



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 10

Res. 16

Exp. 3/11776/15

Montevideo, 13 ABR. 2016

VISTO: La RC N° 115, Acta N° 4 de fecha 24 de febrero de 2016 mediante la cual se convoca a un llamado a Registro de Aspirantes para desempeñar en carácter interino el rol de Profesor Articulador Regional de Educación Sexual en las zonas Norte (Artigas, Rivera, Tacuarembó, Cerro Largo y Treinta y Tres), Centro Sur (Colonia, Flores, Florida, Durazno y San José) y Metropolitana (Montevideo y Canelones).

RESULTANDO: I) que por RC N° 115, Acta N° 4 de fecha 24 de febrero de 2016 se designó a la Insp. Martha VARELA, Yannine BENITEZ y Diego ROSS como integrantes del tribunal actuante en dicho concurso.

CONSIDERANDO: I) que el mencionado tribunal concluyó con las actuaciones.
II) que resultaron eliminados los concursantes que se detallan a continuación por no haber superado el puntaje mínimo requerido.

Cédula de Identidad	Puntaje Final
3.875.317-2	253,000
4.519.217-3	277,800
2.712.885-9	294,000

III) que los procedimientos aplicados se ajustan a la normativa vigente y a lo establecido en las Bases, por lo cual corresponde homologar lo actuado por el tribunal;

ATENCIÓN: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE

1) Tomar conocimiento de lo actuado por el Tribunal y homologar el orden de prelación resultante del llamado a Registro de Aspirantes para desempeñar en carácter interino el rol de Profesor Articulador Regional de Educación Sexual



A N E P
CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ZONA METROPOLITANA		
CÉDULA	NOMBRE	PUNTAJE FINAL
1.838.789-4	PERALTA CARO, Marianela	387,800
1.473.495-4	PIVEL PALUMBO, Patricia Laura	355,100
1.477.567-1	MENAFRA MELO, Rosina María	346,500
1.882.744-8	CARLOS PERCIAVALE, Andrea Fabiana	304,400
2.918.625-9	PARDO MARTÍNEZ, Andrea Cristina	302,900

ZONA CENTRO SUR		
CÉDULA	NOMBRE	PUNTAJE FINAL
3.787.460-6	SILVA MORAN, Rita Fabiana	329,500
3.431.736-2	RODRIGUEZ SALABERRY, Beatriz	303,000


ZONA NORTE		
CÉDULA	NOMBRE	PUNTAJE FINAL
4.030.984-4	HERNÁNDEZ PIREZ, Cristina María	301,000

2) Determinar que el listado de prelación resultante tendrá una validez de tres años a partir de la fecha de homologación.

3) Establecer que la notificación del orden de prelación se efectúe exclusivamente a través de la página web institucional, de acuerdo a lo establecido en las bases del concurso, teniendo en cuenta el plazo estipulado en la normativa vigente para cualquier reclamo.

Publiquese en página Web. Comuníquese a la Dirección de Gestión Administrativa y al Departamento de Funcionarios de Gestión. Cumplido siga al Departamento de Concursos a todos sus efectos.

Prof. SARA CLINHA RAU
Secretaría General
Consejo de Educación Secundaria


Consejo de Educación Secundaria
Insp. Prof. Celsa Puante
DIRECTORA GENERAL